

Estado: APROBADO

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN</b>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.</p> <p>El diseño de la Encuesta de Micronegocios responde a las necesidades de información de usuarios internos o externos. La identificación de estas necesidades asegura la pertinencia de estas, así como la frecuencia y precisión necesaria en la medición del sector y su análisis a través del tiempo.</p> <p>Los temas sobre formalización, emprendimiento, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, inclusión financiera, ventas, costos, capital social, entre otras, responden a las solicitudes detectadas.</p> <p>En el mismo sentido, la información de la Encuesta de Micronegocios es relevante para el diseño de políticas públicas dirigidas a unidades económicas de menor tamaño, sean estas empresas, negocios o personas. En efecto, en el marco del documento CONPES 3956 sobre política de formalización empresarial se confiere al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial. En este mismo sentido, De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE diseñará, implementará y administrará el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales (SIECI), como instrumento estadístico para identificar y caracterizar unidades económicas para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la formalización empresarial y la EMICRON es la fuente principal de este sistema.</p> <p>En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos" es responsable de la</p>
---	--

Estado: APROBADO

recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo – GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las investigaciones que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra investigación que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida – ENCV que se realiza de forma anual.

La coordinación cumple dentro de sus funciones con:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.
- Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.
- Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Garantizar la actualización de los documentos operativos de las investigaciones en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON que se realiza de manera continua durante los doce meses del año, esta permite conocer información sobre el(la) trabajador(a) independiente, trabajador(a) por cuenta propia, o empleador(a) que desarrolla su actividad económica en empresas de máximo 10 personas ocupadas. Los roles operativos que integran la encuesta son coordinador, supervisor y encuestador, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la investigación.

La Encuesta de Micronegocios – EMCRON tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Barranquilla, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Armenia, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería, Quibdó). El promedio anual de las fuentes encuestadas en la Encuesta de Micronegocios es de aproximadamente de 80.000.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de

Estado: APROBADO

	<p>coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar veintinueve (29) personas para realizar la supervisión rural-urbana en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja R1(1), Tunja R2 (1), Villavicencio (1), Bucaramanga R1 (1), Bucaramanga R2 (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1), dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p><b>NOTA:</b> El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	<b>VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_RURAL_TH_IINT_MN_OT_</b> Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural-urbana en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</b>	<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500</b> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones <b>SI X</b> <b>NO</b>
<b>FUNDAMENTO S JURÍDICOS</b>	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y

Estado: APROBADO

<p><b>ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>experiencia directamente relacionada.</p> <p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p><b>Objeto y obligaciones:</b> Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere veintinueve (29) personas con:</p> <p>Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 9 meses de experiencia laboral.</p> <p>Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 12 meses de experiencia laboral.</p> <p>Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia laboral.</p> <p>Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.</p> <p><b>Perfil:</b> De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar veintinueve (29) personas con el PERFIL. <b>Supervisor de Campo</b> - Nivel 3 el cual según Resolución 1331 de 2022, devengaría por concepto de honorarios \$ 1.606.224.00 M/Cte. mensuales.</p> <p><b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN:</b> \$201.478.992.00 M/Cte. INCLUIDO IVA</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p><b>FORMA DE PAGO</b></p> <table border="1" data-bbox="405 1423 1753 1875"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th> <th>No Días / Meses</th> <th>Nro. Personas</th> <th>Honorarios Individual</th> <th>Honorarios Total</th> <th>Transporte Individual</th> <th>Transporte Total</th> <th>Manutención Individual</th> <th>Manutención Total</th> <th>Otros Individual</th> <th>Otros Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barranquilla</td> <td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$3.212.448</td> <td align="right">\$3.212.448</td> <td align="center">\$0</td> <td align="center">\$0</td> <td align="right">\$2.788.000</td> <td align="right">\$2.788.000</td> <td align="right">\$2.212.500</td> <td align="right">\$2.212.500</td> </tr> </tbody> </table>	CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.788.000	\$2.788.000	\$2.212.500	\$2.212.500
CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total													
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.788.000	\$2.788.000	\$2.212.500	\$2.212.500													

Estado: APROBADO

	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.380.000	\$2.380.000	\$1.462.500	\$1.462.500
	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.584.000	\$2.584.000	\$1.575.000	\$1.575.000
	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.380.000	\$2.380.000	\$1.462.500	\$1.462.500
	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.856.000	\$2.856.000	\$1.725.000	\$1.725.000

Estado: APROBADO

	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.562.500	\$1.562.500
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	2	\$3.212.448	\$6.424.896	\$0	\$0	\$1.904.000	\$3.808.000	\$1.562.500	\$3.125.000
	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.108.000	\$2.108.000	\$1.712.500	\$1.712.500
	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.244.000	\$2.244.000	\$1.812.500	\$1.812.500

Estado: APROBADO

	Tunja R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.562.500	\$1.562.500
	Tunja R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.632.000	\$1.632.000	\$1.400.000	\$1.400.000
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.108.000	\$2.108.000	\$1.727.500	\$1.727.500
	Bucaramanga R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.562.500	\$1.562.500

Estado: APROBADO

	Bucaramanga R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.768.000	\$1.768.000	\$1.477.500	\$1.477.500
	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.200.000	\$1.200.000
	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	2	\$3.212.448	\$6.424.896	\$0	\$0	\$1.972.000	\$3.944.000	\$1.612.500	\$3.225.000
	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	2	\$3.212.448	\$6.424.896	\$0	\$0	\$2.720.000	\$5.440.000	\$2.162.500	\$4.325.000

Estado: APROBADO

	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.200.000	\$1.200.000
	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.972.000	\$1.972.000	\$1.612.500	\$1.612.500
	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.836.000	\$1.836.000	\$1.512.500	\$1.512.500
	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.040.000	\$2.040.000	\$1.275.000	\$1.275.000

Estado: APROBADO

	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.562.500	\$1.562.500
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	2	\$3.212.448	\$6.424.896	\$0	\$0	\$1.836.000	\$3.672.000	\$1.527.500	\$3.055.000
	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$2.720.000	\$2.720.000	\$2.162.500	\$2.162.500
	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de enero del año 2023.	1	\$3.212.448	\$3.212.448	\$0	\$0	\$1.904.000	\$1.904.000	\$1.200.000	\$1.200.000

Estado: APROBADO

CIUDAD	FORMA DE PAGO
Barranquilla	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b></p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.788.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.258.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.530.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b></p> <p>El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 2.100.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 950.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.150.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

Estado: APROBADO

	<p align="center">Cartagena</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.380.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$1.122.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.258.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.350.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 637.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 712.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:        1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.        2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Riohacha</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p>

Estado: APROBADO

		<p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.584.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.258.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.326.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.462.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 712.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Santa Marta</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p>

Estado: APROBADO

		<p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.380.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.122.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.258.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.350.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 637.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 712.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Mantenimiento y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Sincelejo</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</b></p>

Estado: APROBADO

		<p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.856.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.462.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b> El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.612.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 787.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 825.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	Valledupar	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b> Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b> Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p>

Estado: APROBADO

	<p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.450.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$700.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Bogotá</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>          Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.450.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 700.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p>

Estado: APROBADO

		<p>Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	<p>Florencia</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b></p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.108.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.054.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.054.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b></p> <p>El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 800.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 800.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	

Estado: APROBADO

		<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <hr/> <p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>      Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>      Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.244.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.122.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.122.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>      El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.700.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 850.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p>
--	--	--

Estado: APROBADO

		<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Tunja R1</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.450.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$700.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Tunja R2</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p>

Estado: APROBADO

		<p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 150.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$90.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.632.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 646.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.250.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 500.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Villavicencio	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p>	

Estado: APROBADO

		<p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b> Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 127.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b> Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.108.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.258.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b> El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 650.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 950.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	Bucaramanga R1	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b> Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p>

Estado: APROBADO

		<p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.450.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 700.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Mantenimiento y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
	Bucaramanga R2	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 127.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</b></p>	

Estado: APROBADO

		<p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.768.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 782.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b> El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.350.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 600.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	Cúcuta	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b> Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p>

Estado: APROBADO

	<p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.087.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 525.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p align="center">Cali</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>          Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.972.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.500.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Pasto</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.720.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.326.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 2.050.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.000.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.050.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>

Estado: APROBADO

		<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b></p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b></p> <p>El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.087.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 525.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p>
	<p>Popayán</p>	

Estado: APROBADO

		<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Manizales</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.972.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.500.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Armenia</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p>

Estado: APROBADO

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.836.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.400.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 650.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Ibagué	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p>

Estado: APROBADO

		<p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>        Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>        Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.040.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.054.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>        El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.162.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 600.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Pereira</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p>

Estado: APROBADO

		<p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>          Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.450.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 700.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p align="center">Medellín</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b>          Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 127.500., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p>

Estado: APROBADO

		<p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento:</b> Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.836.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b> El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.400.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 650.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para comunicaciones, Gastos de Mantenición y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	Montería	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b> Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento:</b> Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 2.720.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p>

Estado: APROBADO


		<p>Enero 2023 hasta por \$ 1.530.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 2.050.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 900.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 1.150.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:          a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Quibdó</p>	<p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.606.224 por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.606.224, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con las muestras asignadas, en el periodo correspondiente al mes de enero de 2023.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por: \$ 112.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 60.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:</b>          Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.904.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b>          El valor de transporte utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.087.500 M/Cte., distribuidos así:</p>

Estado: APROBADO

	<p>Primer pago proporcional sobre \$ 525.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 562.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para comunicaciones, Gastos de Manutención y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en</p>

Estado: APROBADO

desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la


	<p align="center"><b>Estudios y Documentos Previos</b>          Contratación Directa de Prestación de Servicios          Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO  <b>EDP-373-OP-2022</b></p>	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	<p>revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.</li> <li>2.Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido.</li> <li>3.Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas.</li> <li>4.Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos</li> <li>5.Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información.</li> <li>6.Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística.</li> <li>7.Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la</li> </ol>

Estado: APROBADO

- Investigación y entregarlos en las fechas establecidas.
8. Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los encuestadores asegurando el cumplimiento de la carga asignada a su grupo y realizar reentrevistas en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento, según se indica en los manuales de la investigación.
  9. Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística.
  10. Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación.
  11. Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística.
  12. Realizar y apoyar la supervisión urbana en los municipios asignados según la muestra, cuando sea requerido por la operación estadística y mediante el método que el DANE disponga para este fin.
  13. Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura, gestionar novedades y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo.
  14. Realizar y apoyar las actividades de sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo.
  15. Verificar que el personal encuestador utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar.
  16. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales.
  17. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística.
  18. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo.
  19. Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
  20. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información.
  21. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
  22. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.
  23. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la

	<b>Estudios y Documentos Previos</b> Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO <b>EDP-373-OP-2022</b>	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO


	<p>ejecución del contrato.          24. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Lograr la totalidad de la cobertura con los reportes de transmisión de las muestras asignadas con el registro de novedades en caso de presentarse, y la calidad de la información entregada por los recolectores de la Encuesta.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.</p>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.</p>
<b>GARANTÍAS</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. <b>a)</b> Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. <b>b)</b> Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución</p>

Estado: APROBADO

	<p>y cuatro (4) meses más.</p> <p>Las anteriores garantías se solicitan con el fin de garantizar el cubrimiento de los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales como son el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente estudio previo y los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.</p>
<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la</p>

Estado: APROBADO

devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de

	<p align="center"><b>Estudios y Documentos Previos</b>  Contratación Directa de Prestación de Servicios  Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO  <b>EDP-373-OP-2022</b></p>	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSION: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	<p>seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p><b>NOTA:</b> El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>	C-0401-1003-24-0-0401064-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
<b>CÓDIGO BPIN</b>	2017011000391

Aprobado por:



(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)  
CARLOS ARTURO MORA MARTÍNEZ  
C. C. 79.666.949  
SUBDIRECTOR DANE (E)



(Firmado electrónicamente)  
**Fabian Ricardo Mejía Ospina**  
CC 1018428354

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)  
FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA  
C.C. 1.018.428.354  
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO





No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO  FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

**DIRECCIÓN GENERAL**


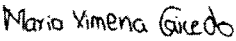
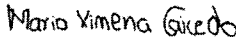
**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-410-2022	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 9	9	Se requieren nueve (9) técnicos profesionales para realizar apoyo a la gestión al operativo actual de campo relacionadas con las actividades de sensibilización y recolección en las investigaciones económicas anuales como la EAM, EAI, EDITS, EAC, EAS, investigaciones que de acuerdo al cronograma presentan retrasos importantes frente al cumplimiento de las metas estipuladas en los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad.	 DUVAN ARLEY CRUZ MENDOZA Coordinador GIT de Comercio
EDP-425-OP-2022	Encuestador Nivel 3	2	Para la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022 se requieren dos (2) personas, para realizar la recolección urbana y rural de información de la Encuesta Longitudinal de Colombia - ELCO 2022, según la muestra asignada y mediante método que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia. Las 2 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinador GIT de Personas e Instituciones
EDP-373-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3 (RURAL-URBANO)	29	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la supervisión rural-urbana en la recolección de información de en la Encuesta de Micronegocios EMICRON -2022, se hace necesaria la contratación de veintinueve (29) personas para realizar la supervisión rural-urbana en la recolección de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (1), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja R1(1), Tunja R2 (1), Villavicencio (1), Bucaramanga R1 (1), Bucaramanga R2 (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (2), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1), y poder cumplir con la supervisión rural-urbana en la recolección de información según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-374-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3 (RURAL-URBANO)	66	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección rural-urbana de información de en la Encuesta de Micronegocios EMICRON -2022, se hace necesaria la contratación de sesenta y seis (66) personas para realizar la recolección rural-urbana de información de la Encuesta de Micronegocios - EMICRON, en las ciudades de Barranquilla (2), Cartagena (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelejo (3), Valledupar (2), Bogotá (4), Florencia (2), Neiva (2), Tunja R1 (2), Tunja R2 (2), Villavicencio (2), Bucaramanga R1 (2), Bucaramanga R2 (2), Cúcuta(3), Cali (4), Pasto (4), Popayán (3), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (3), Pereira (2), Medellín (4), Montería (2), Quibdó (3), y poder cumplir con la recolección rural-urbana de información según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-366-OP-2022	GESTOR OPERATIVO NIVEL 2	6	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de gestor operativo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-367-OP-2022	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 3	5	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de coordinador de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-368-OP-2022	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 2	10	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de Analista de información con el fin de garantizar la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-369-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2	4	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de supervisor de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-370-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 3	12	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de supervisor de campo para que garantice la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario

EDP-371-OP-2022	DIGITADOR NIVEL 1	4	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de digitador con el fin de garantizar la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-372-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	71	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-379-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	18	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-380-OP-2022	SOPORTE TRANSVERSAL NIVEL 1	1	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de soporte transversal con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-381-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	26	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	 Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario

EDP-382-OP-2022	ENCUESTADOR NIVEL 3	24	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de diciembre 2022 hasta el mes de septiembre del año 2023 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en el rol de encuestador con el fin de garantizar la recolección de la información con la calidad y cobertura esperada.	  Cesar Augusto Martinez Rodriguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-985-P-2022	Profesional junior nivel 3	3	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere el análisis de más de 300.00 precios en el proceso final en DANE central. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requieren las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	  Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-980-P-2022	Profesional junior nivel 4	2	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere el análisis de más de 300.00 precios en el proceso final en DANE central. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requieren las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones.	  Maria Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

Solicitado por:

  
Nombre: **FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA**  
Director Técnico de Recolección y Acopio

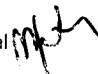
Aprobado por:

  
**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Fabián Ricardo Mejía Ospina – Director DRA 

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General 

## OBJETOS IGUALES - APROBADO -EDP - 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF

Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

Mar 15/11/2022 15:37

Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Marbella Mejia Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>

CC: Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Yenny Marcela Gonzalez Corredor <ymgonzalezc@dane.gov.co>; Marina Alfonso Ortiz <malfonsoo@dane.gov.co>

Buenas tardes estimados, cordial saludo.

Envió adjunto formato objetos iguales para el trámite correspondiente EDPs-EMICRON RURAL 3ra parte-VF

Agradezco su tiempo.

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos

Celular No - 3197279719

Contratista.

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá DC

[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>

**Enviado:** martes, 15 de noviembre de 2022 12:20 p. m.

**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Marbella Mejia Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@s@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburos@dane.gov.co>; Omaira del Carmen Mayag Palacios <ocmayagp@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Victoria Eugenia Jimenez Cardona <vejimenezc@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Lina Yanneth Velez Castro <lyvelezc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Monica Nathalia Morales Guzman <mmmoralesg@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <amarangou@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezmu@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Emilio Jose Quintana Castillejo <ejquintanac@dane.gov.co>; Reinaldo Zuniga Fernandez <rzunigaf@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lpachonc@dane.gov.co>

**Cc:** Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Yenny Marcela Gonzalez Corredor <ymgonzalezc@dane.gov.co>; Marina Alfonso Ortiz <malfonsoo@dane.gov.co>

**Asunto:** Re: ECOS APROBADOS EDP - 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Perdon por los inconveniente, pero se hizo una corrección necesaria

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

**Fecha:** martes, 15 de noviembre de 2022, 9:42 a.m.

**Para:** Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Marbella Mejia Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@s@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburos@dane.gov.co>; Omaira del Carmen Mayag Palacios <ocmayagp@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Victoria Eugenia Jimenez Cardona <vejimenezc@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Lina Yanneth Velez Castro <lyvelezc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Monica Nathalia Morales Guzman <mmmoralesg@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <amarangou@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezmu@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Emilio Jose Quintana Castillejo <ejquintanac@dane.gov.co>; Reinaldo Zuniga Fernandez <rzunigaf@dane.gov.co>; Emilio Jose Quintana Castillejo <ejquintanac@dane.gov.co>; Reinaldo Zuniga Fernandez <rzunigaf@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lpachonc@dane.gov.co>

**CC:** Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Yenny Marcela Gonzalez Corredor <ymgonzalezc@dane.gov.co>; Marina Alfonso Ortiz <malfonsoo@dane.gov.co>; Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>


**Asunto:** ECOS APROBADOS EDP - 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Estimados muy buenos días, cordial saludo.

Cordialmente solicito de su colaboración, por favor no tener en cuenta los ecos enviados el día jueves, 10 de noviembre de 2022 11:36 a. m., ya que se debió realizar un ajuste en los conceptos de Otros Transportes, en la descripción del pago esta la palabra URBANO, y para estos ecos no aplica ya que son rural. Pido mi excusen por los reprocesos administrativos.

Adjunto lo ecos con el ajuste realizado.

Nota: El formato Objetos iguales aún se encuentra en trámite de firma.

 INFORMACIÓN PARA TODOS	<b>Estudios y Documentos Previos</b> Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-374-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
---	--	---

Estado: APROBADO

	<p><b>*Por concepto de Gastos de Mantenimiento y Alojamiento:</b> Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta \$ 1.836.000 M/Cte., distribuidos así:  Primer pago proporcional sobre \$850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 986.000 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Otros Transportes:</b> El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$ 1.400.000 M/Cte., distribuidos así:  Primer pago proporcional sobre \$ 650.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Enero 2023 hasta por \$ 750.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para comunicaciones, Gastos de Mantenimiento y Alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p>
--	---

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos

Celular No - 3197279719

Contratista.

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá DC

[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia @DANE\_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Lilibiana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>

**Enviado:** viernes, 11 de noviembre de 2022 5:49 p. m.

**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

**Cc:** Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Yenny Marcela Gonzalez Corredor <ymgonzalezc@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: ECOS APROBADOS EDP - 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cordial Saludo Estimada Diana,

Solicito amablemente eliminar la palabra "urbano" que aparece en el primer párrafo que dice "El valor de transporte urbano" del título \*Por concepto de Otros Transportes para los ecos rurales de EMICRON en el rol de supervisor y encuestador de todas las sedes.

Gracias,

**Lilibiana Ibet Avila Robles**

Coordinadora

GIT Encuestas de Hogares y Micronegocios

Dirección de Recolección y Acopio - DRA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2313

Bogotá D.C., Colombia

[liavilar@dane.gov.co](mailto:liavilar@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

**Enviado:** jueves, 10 de noviembre de 2022 11:36 a. m.

**Para:** Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Marbella Mejía Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@sarmiento@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Omaira del Carmen Mayag Palacios <ocmayagp@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Victoria Eugenia Jimenez Cardona <vejimenezc@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Lina Yanneth Velez Castro <lyvelezc@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfraancor@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Monica Nathalia Morales Guzman <mnmoralesg@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <amarangou@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezmu@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Emilio Jose Quintana Castillejo <ejquintanac@dane.gov.co>; Reinaldo Zuniga Fernandez <rzunigaf@dane.gov.co>; Emilio Jose Quintana Castillejo <ejquintanac@dane.gov.co>; Reinaldo Zuniga Fernandez <rzunigaf@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lpachonc@dane.gov.co>

**Cc:** Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Yenny Marcela Gonzalez Corredor <ymgonzalezc@dane.gov.co>; Marina Alfonso Ortiz <malfonsoo@dane.gov.co>; Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rvalenzuelag@dane.gov.co>; Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>

**Asunto:** ECOS APROBADOS EDP - 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buenos días Estimados, cordial saludo

La Dirección de Recolección y Acopio envía los siguientes Ecos **EMICRON VF** y matriz de riesgos aprobados para el trámite correspondiente.

Formato objetos iguales está en trámite de aprobación.

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos

Celular No - 3197279719

Contratista.

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá DC

[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <igonzalezg@dane.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 9 de noviembre de 2022 8:28 a. m.

**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

**Cc:** Carlos Arturo Mora Martinez <camoram@dane.gov.co>

**Asunto:** RE: Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buen día,

Se envía el EDP 373 operativo, firmado electrónicamente por el subdirector (e).

Cordialmente,

**Ingrid Alexandra González Gutierrez**

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 597 8300 Ext. 3275  
Bogotá D.C, Colombia  
[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANEcolombia](#) [@DANE\\_Colombia](#) [/DANEcolombia](#) [/DANEcolombia](#) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Enviado el:** martes, 8 de noviembre de 2022 12:39 p. m.  
**Para:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RE: Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buenas tardes estimada Ingrid,

Te envié adjunto EDP con los ajustes requeridos. Mil gracias por las observaciones.

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos  
Celular No - 3197279719  
Contratista.  
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación  
Dirección de Recolección y Acopio  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Bogotá DC  
[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANEcolombia](#) [@DANE\\_Colombia](#) [/DANEcolombia](#) [/DANEcolombia](#) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 8 de noviembre de 2022 10:23 a. m.  
**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Cc:** Carlos Arturo Mora Martinez <[camoram@dane.gov.co](mailto:camoram@dane.gov.co)>; Sandra Raquel Robayo Lopez <[srrobayol@dane.gov.co](mailto:srrobayol@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RE: Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buen día Diana,

Por favor ajustar los EDPs de acuerdo con las observaciones que se realizan en el documento adjunto. Pues hay varios valores que no corresponden con lo relacionado.

Cordialmente,

**Ingrid Alexandra González Gutierrez**  
Profesional especializado  
Subdirección  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 597 8300 Ext. 3275  
Bogotá D.C, Colombia  
[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

**Enviado el:** viernes, 4 de noviembre de 2022 3:35 p. m.

**Para:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

**Asunto:** Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buenas tardes estimada Ingrid, cordial saludo.

Amablemente solicito de tu colaboración en la revisión y respectiva firma del sr subdirector (e) para los siguiente Ecos 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF

Agradezco tu tiempo

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos

Celular No - 3197279719

Contratista.

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Bogotá DC

[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>

**Enviado:** viernes, 4 de noviembre de 2022 12:52 p. m.

**Para:** Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Liliana Ibet Avila Robles <liavilar@dane.gov.co>

**Cc:** Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>

**Asunto:** RE: Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Hola sandra, comparto los documentos firmados electrónicamente.

@Liliana Ibet Avila Robles nos faltó un poquito mas para lograr la meta de simplificación de actividades ☺

Con un cordial saludo

**Fabian Mejía**

Director Técnico de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: (571) 597 8300

Carrera 59 # 26-70 CAN

Bogotá D.C., Colombia

[frmejiao@dane.gov.co](mailto:frmejiao@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Sandra Raquel Robayo Lopez <[srrobayol@ dane.gov.co](mailto:srrobayol@ dane.gov.co)>  
**Enviado el:** viernes, 4 de noviembre de 2022 11:35 a. m.  
**Para:** Fabian Ricardo Mejia Ospina <[frmejiao@ dane.gov.co](mailto:frmejiao@ dane.gov.co)>  
**CC:** Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <[rrvalenzuelag@ dane.gov.co](mailto:rrvalenzuelag@ dane.gov.co)>; Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@ dane.gov.co](mailto:dmsierrap@ dane.gov.co)>  
**Asunto:** RV: Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Buenos días Fabian me ayudas porfa firma ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF, gracias

Cordialmente,

**SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ**  
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación  
Dirección de Recolección y Acopio  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 597 83 00 Ext. 3152  
Bogotá  
[srrobayol@ dane.gov.co](mailto:srrobayol@ dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@ dane.gov.co](mailto:dmsierrap@ dane.gov.co)>  
**Enviado:** viernes, 4 de noviembre de 2022 11:32  
**Para:** Sandra Raquel Robayo Lopez <[srrobayol@ dane.gov.co](mailto:srrobayol@ dane.gov.co)>  
**Asunto:** Solicitud revisión y firma de aprobación ECOS 373 y 374-3ra parte- EMICRON RURAL VF-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sandrita buenos días, cordial saludo.

Por favor me puedes ayudar con la revisión y firma de Fabián, para el eco correspondiente a EDP-373 y 374 EMICRON RURAL VF.

Agradezco tu tiempo.

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos  
Celular No - 3197279719  
Contratista.  
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación  
Dirección de Recolección y Acopio  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Bogotá DC  
[dmsierrap@ dane.gov.co](mailto:dmsierrap@ dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Gloria Alejandra Suarez Perez <[gasuarezp@dane.gov.co](mailto:gasuarezp@dane.gov.co)>  
**Enviado:** viernes, 4 de noviembre de 2022 11:04 a. m.  
**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RE: Solicitud revisión y aprobación ECOS EMICRON RURAL VF.

Diana, buenos días, cordial saludo.

Los ECOS enviados en archivo adjunto se encuentran en estado SOLICITADO.

Atentamente,

---

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Enviado:** miércoles, 2 de noviembre de 2022 11:02  
**Para:** Gloria Alejandra Suarez Perez <[gasuarezp@dane.gov.co](mailto:gasuarezp@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RE: Solicitud revisión y aprobación ECOS EMICRON RURAL VF.

Buenos días abogada Gloria, cordial saludo.

Amablemente adjuntos los EDP con los ajustes solicitados., mil gracias por su tiempo y quedo atenta su respuesta.

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos  
Celular No - 3197279719  
Contratista.  
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación  
Dirección de Recolección y Acopio  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Bogotá DC  
[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

---

**De:** Gloria Alejandra Suarez Perez <[gasuarezp@dane.gov.co](mailto:gasuarezp@dane.gov.co)>  
**Enviado:** lunes, 24 de octubre de 2022 9:04 a. m.  
**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RE: Solicitud revisión y aprobación ECOS EMICRON RURAL VF.

Diana, buenos días, cordial saludo.

Te remito documentos con algunas sugerencias y observaciones.

Quedo atenta frente a cualquier comentario que surja.

Atentamente,

---

**De:** Compraspublicas <[Compraspublicas@dane.gov.co](mailto:Compraspublicas@dane.gov.co)>  
**Enviado:** jueves, 20 de octubre de 2022 11:52  
**Para:** Gloria Alejandra Suarez Perez <[gasuarezp@dane.gov.co](mailto:gasuarezp@dane.gov.co)>  
**Cc:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RV: Solicitud revisión y aprobación ECOS EMICRON RURAL VF.

Buen día,

adjunto remito solicitud para su amable gestión.

20-10-2022	373-OP-2022	DRA	DIANA MARCELA SIERRA PENAGOS	<a href="mailto:dmsierrap@dane.gov.co">dmsierrap@dane.gov.co</a>	DANE	OPERATIVO	SUPERVISOR DE CAMPO	GLORIA ALEJANDRA SUAREZ	20-10-2022
20-10-2022	374-OP-2022	DRA	DIANA MARCELA SIERRA PENAGOS	<a href="mailto:dmsierrap@dane.gov.co">dmsierrap@dane.gov.co</a>	DANE	OPERATIVO	ENCUESTADOR RURAL	GLORIA ALEJANDRA SUAREZ	20-10-2022

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Enviado:** miércoles, 19 de octubre de 2022 9:19  
**Para:** Compraspublicas <[Compraspublicas@dane.gov.co](mailto:Compraspublicas@dane.gov.co)>  
**Asunto:** Solicitud revisión y aprobación ECOS EMICRON RURAL VF.

Buenos días estimados,

Cordialmente solicito de su amable colaboración en la revisión y aprobación de los siguientes ecos EMICRON RURAL VF.

DANE - FONDANE	INVESTIGACIÓN	# ECO	ESTADO DEL ECO
DANE	EMICRON RURAL VF	EDP-XX-OP-2022	ELABORACION
		EDP-XX-OP-2022	ELABORACION

Atentamente,

Diana Marcela Sierra Penagos  
Celular No - 3197279719  
Contratista.  
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación  
Dirección de Recolección y Acopio  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Bogotá DC  
[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Sandra Raquel Robayo Lopez <[srrobayol@dane.gov.co](mailto:srrobayol@dane.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 11 de octubre de 2022 5:05 p. m.  
**Para:** Diana Marcela Sierra Penagos <[dmsierrap@dane.gov.co](mailto:dmsierrap@dane.gov.co)>  
**Cc:** Martha Patricia Cordoba Granados <[mpcordobag@dane.gov.co](mailto:mpcordobag@dane.gov.co)>  
**Asunto:** RV: EMICRON RURAL - ESTUDIO PREVIO

Hola dianita me ayudas con estos ecos gracias

**SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ**  
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación  
Dirección de Recolección y Acopio

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Liliana Ibet Avila Robles <[liavilar@dane.gov.co](mailto:liavilar@dane.gov.co)>

**Enviado:** martes, 11 de octubre de 2022 13:11

**Para:** Sandra Raquel Robayo Lopez <[srrobayol@dane.gov.co](mailto:srrobayol@dane.gov.co)>

**Cc:** Yenny Marcela Gonzalez Corredor <[ymgonzalez@dane.gov.co](mailto:ymgonzalez@dane.gov.co)>; Marina Alfonso Ortiz <[malfonsoo@dane.gov.co](mailto:malfonsoo@dane.gov.co)>

**Asunto:** RV: EMICRON RURAL - ESTUDIO PREVIO

Cordial Saludo Estimada Sandra,

Adjunto los estudios previos **RURALES** correspondientes a la Encuesta de Micronegocios - **EMICRON** para los roles de:

- Supervisor de campo 23 ciudades
- Encuestador Urbano 23 ciudades

Anexo ficha de la convocatoria: tener en cuenta que en la ficha aparece la experiencia como relacionada, pero de acuerdo a las ultimas instrucciones dadas por la DRA esta paso a experiencia laboral.

Nota: se incluyen las obligaciones de la circular 16 y 18.

Gracias,

**Liliana Ibet Avila Robles**

Coordinadora

GIT Encuestas de Hogares y Micronegocios

Dirección de Recolección y Acopio - DRA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 2313

Bogotá D.C., Colombia

[liavilar@dane.gov.co](mailto:liavilar@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

Información relacionada

Valor total del PAA: 482.183.117.887 COP  
 Límite de contratación Menor Cuantía: 449.999.999 COP  
 Límite de contratación Mínima Cuantía: 45.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: VF\_C\_INTERNO\_202  
 Código UNSPSC: [Aseñar códigos UNSPSC](#)  
 Modalidad de selección: [Aseñar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (6)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con el del presupuesto des- cumpliendo con lo e reglamentada por el
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_RURAL_TH_INT_MN_OT_... Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural-urbana en la recolec...	Noviembre	Noviembre	2 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	44.166.668 COP	21.440.344 COP	Si	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3001524 jmercado@dane.gov.co	No
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_RURAL_TH_INT_MN_OT_... Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural-urbana en la recolec...	Noviembre	Noviembre	2 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	47.631.136 COP	19.712.844 COP	Si	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415000 allargo@dane.gov.co	No
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_RURAL_TH_INT_MN_OT_... Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural-urbana en la recolec...	Noviembre	Noviembre	2 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	19.453.344 COP	9.434.172 COP	Si	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 0454148 aarmanandez@dane.gov.co	No
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_RURAL_TH_INT_MN_OT_... Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural-urbana en la recolec...	Noviembre	Noviembre	2 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	36.100.240 COP	10.451.172 COP	Si	Aprobadas	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 0618844 latorresv@dane.gov.co	No
80111500	VF_C_INTERNO_2022_EMICRON_RURAL_TH_INT_MN_OT_... Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural-urbana en la recolec...	Noviembre	Noviembre	2 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	26.584.202 COP	13.142.096 COP	Si	Aprobadas	-	Caldas - Manizales		Territorial Manizales 8887400 vejmenezco@dane.gov.co	No

1 2 >

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

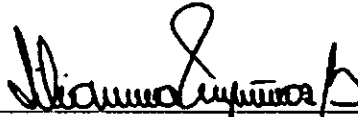
**Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante**

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que VIVIANA ASTRID DAZA TRIANA, identificado(a) con cédula número 33376829, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 373 de 2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.



LILIANA MUÑOZ BELTRÁN  
C.C. 37.891.145

Coordinadora Operativa Sede Tunja

**Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial**

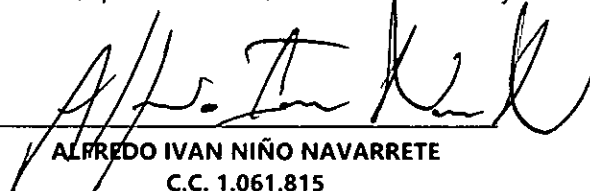
De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ALFREDO IVAN NIÑO NAVARRETE  
C.C. 1.061.815

Coordinador Administrativo Sede Tunja



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmsanche MARIA HELENA SANCHEZ RAVE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-08-10-10:13 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	95222	Fecha Registro:	2022-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	64.853.908,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	64.853.908,00	Saldo x Comprometer:	64.853.908,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	95222	Fecha Registro:	2022-08-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	13	CSF						
<b>Total:</b>						64.853.908,00	0,00	64.853.908,00	64.853.908,00	0,00

Objeto: VF\_ C\_ INTERNO\_ EMICRON\_ RURAL\_ Amparar la contratación del talento humano gastos de manutencion y alojamiento y otros gastos encuesta de micronegocios EMICRON RURAL\_ para BOGOTA\_ TUNJA\_VILLAVICENCIO\_FLORENCIA Y NEIVA

*Maria Helena Sanchez Rave*

Firma Responsable



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2022-047738

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora

**PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE

Carrera 59 No 26-70

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323  
No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>:</b>	<b>0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General</b>
Programa	:	0401 LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
Subprograma	:	1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	0024 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Aportes Nación	45,740,000,426

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.



La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ**

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

**REVISÓ:** Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.

**ELABORÓ:** Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHjbernal  
04-01-01

JUAN PABLO BERNAL GARZON  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-14-6:20 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	43222	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	40722	Fecha Autorizacion	2022-10-14		
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	12.510.827.378,40	Valor Operaciones:		Valor Total:	12.510.827.378,40	Saldo No Utilizado:	12.510.827.378,40		
DETALLE ASIGNACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF		12.510.827.378,40		12.510.827.378,40	12.510.827.378,40	
Año Fiscal	2023	Totales por año:			12.510.827.378,40		12.510.827.378,40	12.510.827.378,40	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2022-10-14	Fecha Doc. Soporte:	2022-10-14	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD				
Notas Doc. Soporte:									

NESTOR JAIME CEBALLOS ALZATE

Firmado digitalmente  
por NESTOR JAIME  
CEBALLOS ALZATE

Firma Responsable.

## RV: APROBACION VIGENCIAS FUTURAS\_2022-2023

Maria Catalina Camargo Verano <mccamargov@dane.gov.co>

Mié 02/11/2022 15:49

Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (211 KB)

ASIGNACION AUTORIZACION VF BOGOTA 43222 f.pdf; Radicado\_2-2022-047738 MHCP.pdf;

Buenas tardes,

Para su información y fines pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar radicado de entrada No. 1-2022-084323 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de autorización de vigencias futuras No. 43222, con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua.

Cordialmente,

**Maria Catalina Camargo Verano**  
Apoyo Operativo  
Dirección Territorial centro\_ Bogotá.  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Bogotá D.C, Colombia  
mccamargov@dane.gov.co  
www.dane.gov.co



 @DANEColombia  @DANE\_Colombia  /DANEColombia  /DANEColombia [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Israel Fonseca Maldonado <ifonsecam@dane.gov.co>

**Enviado:** jueves, 20 de octubre de 2022 9:03

**Para:** Brayan Stiven Vargas Escobar <bsvargase@dane.gov.co>; Luis Hernando Soler Bolaños <lhsolerb@dane.gov.co>; Adriana Milena Calderon Contreras <amcalderonc@dane.gov.co>; Armando Jose Aldana Calderon <ajaldanac@dane.gov.co>

**Cc:** Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>; Maria Catalina Camargo Verano <mccamargov@dane.gov.co>; Naydu Alexandra Diaz Heredia <nadiazah@dane.gov.co>; Alexandra Rubio Silva <arubios@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>

**Asunto:** APROBACION VIGENCIAS FUTURAS\_2022-2023

Muy buenos días

Para su información y fines pertinentes, de manera atenta me permito adjuntar radicado de entrada No. 1-2022-084323 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de autorización de vigencias futuras No. 43222, con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua.

Favor socializar esta información con las sedes.

Cordialmente,

**Israel Fonseca Maldonado**  
Presupuesto\_ DANE\_FONDANE  
Dirección Territorial centro\_ Bogotá.  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 597 8300 Ext. 3470  
Bogotá D.C, Colombia  
ifonsecam@dane.gov.co



---

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**